

## NOTA ACLARATORIA

En cumplimiento al Artículo No. 13 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y SU REGLAMENTO**, por este medio se exponen los inconvenientes con los que cuenta el **INJUPEMP** y los que le impiden actualizar el portal de Transparencia en los plazos establecidos en dicha Ley:

El Instituto cuenta actualmente con un Sistema de Información desintegrado e inconsistente; ya que el mismo se compone de módulos aislados y desarrollados en un lenguaje de programación sin soporte y que el mismo se ejecuta en un equipo AS 400 fuera de mercado desde hace diez años, lo que ha constituido un verdadero impedimento ante cualquier iniciativa de modernización y mejora para lograr mayor eficiencia, eficacia y como **no cuenta con un enlace directo con el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) lo que hace que la información del gasto sea ingresada por medio de regularización en el SIAFI.**

La **regularización** consiste en que la información de un mes determinado se carga en el mes siguiente, reflejando en dicho sistema un mes de retraso, independientemente si el registro se realiza a inicio o a finales del mes. Dicho de otra manera pondremos de ejemplo el siguiente caso:

- ❖ Las operaciones presupuestarias del mes de Enero se cargan en los primeros 10 días del mes siguiente (Febrero), y aunque en el reporte aparezca con el nombre del mes de Febrero los valores reportados son los montos del mes de Enero. Dicho proceso se hace de igual manera en las Actividades y los Resultados de Producción del mes de Enero, es así, como se realiza la carga en Febrero por lo tanto puede ser visualizado hasta esa fecha, llevando así siempre un mes de retraso.

En conclusión, la mejor alternativa de solución integral, técnica y financiera para el Instituto, es la sustitución del sistema informático actual por un Core- Financiero, alineado o adaptado totalmente a la funcionalidad y estrategia institucional y que asegure un soporte operativo a mediano y largo plazo. Para lo cual la Junta Directiva aprobó en el mes de diciembre

**Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo**

Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAO, Apartado Postal # 1644, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.  
Tel. PBX (504) 2290-8000 – [www.injupemp.gob.hn](http://www.injupemp.gob.hn)

De 2012, contratar a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios Para Proyectos (UNOPS), institución que tiene el perfil, la estructura y Experiencia comprobada en la materia, que permitirá asegurar la restructuración institucional y tecnológica en el menor tiempo posible y con la mayor calidad y economía quienes ya han efectuado la primera etapa de diagnostico Institucional.

Atentamente,



**NARCIZO RODRIGUEZ**

Jefe Departamento de  
Planificación y Presupuesto

**INJUPEMP**  
SOLIDEZ • FUTURO • PROTECCION

**Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo**

Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAO, Apartado Postal # 1644, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.  
Tel. PBX (504) 2290-8000 – [www.injupemp.gob.hn](http://www.injupemp.gob.hn)